

Recomendaciones a clientes

**Cobrar su deuda depende en gran parte de usted.*

1º Asegúrese de que el importe de la deuda es correcto así como también lo son los documentos justificativos que aporta.

2º Asegúrese de que el domicilio aportado de su deudor es correcto y corresponde a su ubicación actual puesto que un agente judicial irá a requerirle de pago en dicho domicilio.

3º Piense que las deudas con poco tiempo de vida son mucho más fáciles de cobrar al ser de carácter reciente.

4º Cuantos más documentos aporte y mayor sea la calidad de estos, mayor será el peso de su expediente de cara a acreditar ante el juez la existencia de su deuda y por tanto, su derecho a cobrar la misma.

5º Aunque el representante legal de la compañía puede ser cualquier clase de apoderado, recomendamos que sea un administrador (de cualquier tipo), puesto que así evitaremos en medida de lo posible, inadmisión del caso por falta de representación procesal.

6º En el alta de su recobro habrá una sección dedicada a otorgar facilidades de pago a su deudor. Considere seriamente esta opción puesto que el pago fraccionado de una deuda, en muchos casos supone un notable incremento en las posibilidades de éxito.

7º Sea honesto consigo mismo y reclame estrictamente lo que le deben. Si dice tener un saldo a su favor irreal por exceso o por defecto se arriesga a una oposición de su deudor.

8º Introduzca en los datos de su deudor, la mayor cantidad de vías de contacto posible con éste para aumentar así nuestro ratio de trabajo en la fase extrajudicial.